



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

05 DIC 2019

10241

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. **10241** **05 DIC 2019** RADICADO No. **415510190554**

Titular: HUGO NELSON VILLADA GUZMAN Y OTRO Fecha Radicad 21/08/2019

Dirección CARRERA 13 ESTE N 2-06 C.C. No. 83040577

Cifra Catastral: 41551010106590005000 Matricula Inm 206-74253

Arquitecto (a) JOSE OCTAVIO CARDONA T.P. A203832010-12262682 No de Pisos: 2

Ingeniero Calculist CARLOS DUVAN ROJAS BARRERA T.P. 25202-346995 No Unidades: 3

Profesional Constructor JOSE OCTAVIO CARDONA GAITAN T.P. A 203832010-12262682 No Estacionamiento

Revisor Independiente de Diseños Estructurale (*)Dar cumplimiento al item 8

Descripción de la Obra: VIVIENDA TRIFAMILIAR

Barrio: Urbanizacion: Parcelacion: Uso-de Suelo Zona Urbanistica: PARAISO

Urbano Rural: Barrio/Vereda: LA GAITANA

Tipo de Licencia: OBRA NUEVA Nivel de Estrato: 1

AREA DEL PROYECTO:

TIPO DE AREA	AMPLIACIÓN	ADECUACIÓN	MODIFICACIÓN	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	REVALIDACION	CERRAMIENTO	OBRA NUEVA	RECONOCIMIENTO
LOTE	0	0	0	0	0	0	101,5	0
AREA LIBRE	0	0	0	0	0	0	24,65	0
PISO 1	0	0	0	0	0	0	76,85	0
PISO 2	0	0	0	0	0	0	45,56	0
PISO 3	0	0	0	0	0	0	0	0
PISO 4	0	0	0	0	0	0	0	0
PISO 5 ó MAS	0	0	0	0	0	0	0	0
SOTANO	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	0	0	0	0	0	0	122,41	0

INDICES GRAN TOTAL: 122,41 CONSTRUCCIÓN: 121 % OCUPACIÓN: 76 %

ÁREAS PARA LIQUIDACIÓ

Observaciones:

ÁREAS TOTALES	PROYECTO INDIVIDUAL	PROYECTO URBANISTICO
VIVIENDA	122,41	0
COMERCIO	0	0
INSTITUCIONAL	0	0
ZONAS COMUNES	0	0
ESTACIONAMIENTO	0	0
OTRAS	0	0
TOTALES:	122,41	0

Cumplir: Norma NTC 1500 (redes acueducto, aguas lluvias y alcantarillado), RETIE reglamento tecnico instalaciones electricas (tecnicas y redes electricas) y con la resolución 1016 de 1989 Salud Ocupacional, Resolución 2013 del 86, 3676 de 2008 sobre trabajo en alturas.

OTRO: ELIETH MARTINEZ SASVEDRA C.C 1083917070. SISTEMA ESTRUCTURAL TITULO E NSR 10 (CASA DE UNO Y DOS PISOS).

REQUERIMIENTOS DECRETO 1469 DE 2010 COMPILADO POR EL DECRETO 1077 DEL 2015


- Ejecutar las obras de forma tal que se garanticen la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. El propietario debe efectuar cerramiento de protección con lonas y de señalización con cinta reflectiva.
- El propietario deberá mantener en la obra la LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS, para cuando sean requeridos por el personal de esta oficina encargados del control y vigilancia.
- El titular de esta licencia esta obligado a instalar una valla que identifique la obra durante el término de ejecución, que se ubicara en un lugar visible de la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o acceso.
- La solicitud de la Prorroga de la licencia deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento, siempre que el constructor certifique la iniciación de la obra.
- La LICENCIA es el único documento que autoriza la iniciación de la construcción. Si se inicia sin licencia o se cambia lo establecido en la aprobación, dará lugar a la imposición de multas, suspensión de servicios, sellamiento o demolición, según sea el caso (Ley 810 de 2003).
- Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional o municipal sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida. (Decreto 1538 de 2005).
- Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas Colombianas de diseño y construcción sismo resistente vigente.
- Someter a supervisión técnica independiente la ejecución de la edificación cuando se trate de proyectos que requirieron y fueron objeto de revisión independiente de diseños estructurales. (*)

05 DIC 2019

Expedición: Vigencia: Hasta: Proyecto: *Coronilla* Rvo. Juridica:

Revisó. ARQ *[Signature]* Vo. Bo. Coord. Des. Territorial *[Signature]*

Revisó. ING. SECRETARIO DE PLANEACIÓN *[Signature]*

	ALCALDIAMUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	PAGINA 1 DE 1
	COMUNICACIÓN OFICIAL NOTIFICACION	VERSION: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

NOTIFICACIÓN PERSONAL

10241

05 DIC 2019

PITALITO (HUILA)

En la fecha día: ____ mes: ____ año: ____ se presentó el señor(a): _____ Con cedula de ciudadanía N° _____ de _____, A notificarse del contenido del acto administrativo licencia de (_____), con N° _____ del día: ____ mes: ____ año: ____ De la cual se hace entrega de una copia original y su respectiva planimetría.

NOTIFICADO
C.C.

QUIEN NOTIFICA
CARGO

- Contra el presente acto administrativo procede los recursos de reposición ante esta misma dependencia y el de apelación ante el despacho del señor Alcalde Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de acuerdo a los artículos 76 y 77 de la ley 1437 del 2011 de CPACA.